

EXPEDIENTE.-

CORRESPONDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR “en liquidación”

FECHA : 10 de Abril del 2017

HORA : 11h00

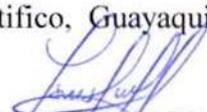
LOCAL: Av. Miguel H. Alcivar número ciento cincuenta y uno y Calle Nahim Isaias, Torres del Norte Torre B oficina 205, Ciudadela Kennedy Norte

CONTENIDO:

- 1.- Copia del acta de la sesión debidamente certificada;
- 2.- Lista de asistentes.-
- 3.- copia del Balance General y los Estados de cuentas de pérdidas y ganancias del año 2016
- 4.- Informe de la Gerente General y del Comisario de la compañía

Lo certifico, Guayaquil 10 de Abril del 2017

X


Eco.ISABEL DEBORA ALARCON TELLO
c.c. 0913066023
Secretaria de la junta de accionistas.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A.
SIASAECUADOR. “ EN LIQUIDACION”

En Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diecisiete siendo las 11h00 horas, en el local social de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR “en liquidación” ubicado en la Av. Miguel H. Alcivar número ciento cincuenta y uno y Calle Nahim Isaias, Torres del Norte Torre B oficina 205, Ciudadela Kennedy Norte, encontrándose reunidos sus accionistas: señoras, ANDREA ELIZABETH VERA GARCIA, propietaria de CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas; y la señora Economista ISABEL DEBORA ALARCON TELLO, propietaria de UN MIL (1,000) de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, y en las que está dividido capital social de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR hoy en liquidación. que es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000,00), las cuales les dan derecho a sus accionistas a un voto por cada acción. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y como tal resolvieron unánimemente constituirse en junta general universal amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- -Conocer y resolver sobre la Resolución de disolución de pleno derecho de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR emitida el día trece de Febrero del dos mil dieciséis por el Subdirector del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, Abogado Luigi de Angelis Soriano, número SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000694, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre respecto del informe presentado por la Gerente General de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2016

TERCERO.- Conocer y resolver sobre respecto del informe presentado por el comisario de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2016

CUARTO.- Conocer y resolver sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico del año 2016.

QUINTO.- Elección del Comisario para un nuevo período de un año.

Se encuentra también presente en esta sesión el señor Ingeniero VICTOR HUGO ESPINOZA GONZALEZ, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien a su vez actúa como Presidente de la Junta. Acto seguido se declara instalada la sesión, solicitando a la señora Eco.Isabel Alarcón Tello, Gerente General de la compañía, y por lo tanto secretaria de esta junta, de acuerdo al Estatuto social, que elabore la lista de asistentes, confirmando con los registros que se encuentran en el Libro de Accionistas y Acciones de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR “ en liquidación” la calidad de accionistas y el monto de las acciones que cada uno de éstos posee, dejando constancia además de la concurrencia de la totalidad del capital

suscrito y pagado, lista que deberá agregarse al expediente de esta junta. Elaborado lo solicitado se somete a consideración de los accionistas los puntos del orden del día, aprobados éstos, la Gerente General, solicita el uso de la palabra, y expone lo siguiente: “ Señores Accionistas, como ustedes conocen la compañía se encuentre disuelta de pleno derecho por haber incurrido en la causal del numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, y que dice.... “Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía...”. Si revisamos el Balance General correspondiente al año 2015 constan unas pérdidas acumuladas de \$135.786,49, situación que motivó a esta resolución por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Los accionistas revisando las pérdidas acumuladas, y viendo la forma de superar esta causal, encontraron registrada en Contabilidad y por ende en el Balance del 2015 la cuenta “crédito a mutuo” con un valor suficiente para absorber esas pérdidas quedando un saldo que se mantendrá en el mismo rubro. Todo lo cual consta ya registrado en el Balance General de la compañía por el ejercicio económico del 2016, procedimiento que se va a ratificar en esta junta. Escuchadas las palabras de la Gerente General de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR “ en liquidación”, los accionistas unánimemente resuelven: Ratificarse en la resolución de absorber el valor de las pérdidas acumuladas utilizando valores de la cuenta “crédito a mutuo “ por \$ 135,786,49, con lo cual las pérdidas quedarían saldadas. SEGUNDO Y TERCERO PUNTOS .- La Gerente General ha manifestado que la compañía una vez superada la causal que la llevo a la disolución continuará los pasos legales a fin de reactivarla, y que en el ejercicio económico del año 2016 la compañía ha cumplido las disposiciones de la Ley de Compañías y las tributarias vigentes. Que en este período la contracción económica afectó a las actividades de la compañía no pudiendo efectuar compras y ventas. En cuanto al informe del Comisario se da lectura al mismo el que refleja que, “el control interno de la compañía ha sido el adecuado en base a lo establecido por los accionistas. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las que reflejan los libros contables, y que se basan en principios de Contabilidad. Deja constancia así mismo, que daba la situación legal de la compañía, ésta no realizó ventas, lo que genera que el estado de Resultados esté sin movimientos. Indica además, que se ha dado cumplimiento a la disposición del art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensual, control interno y libros de contabilidad”... Las accionistas escuchados los informes tanto de la Gerente General como del Comisario de la compañía, unánimemente resuelven aprobarlos. Para tratar el cuarto punto del orden del día, pide la palabra EL Presidente Ejecutivo de la compañía, y señala...” Señoras accionistas, como ustedes conocen se ha terminado de elaborar el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR “ en liquidación” por el ejercicio económico del año 2016 el cual pongo a conocimiento de esta junta para su aprobación. Las accionistas revisados los documentos pertinentes, por unanimidad de los votos que representan, resuelven a probar el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR “ en liquidación” por el ejercicio económico del año 2016.- Se mociona además la reelección del Ingeniero Daniel Murillo M. para que siga desempeñando el cargo de Comisario de la compañía mencionada por un año más. Aprobada la moción unánimemente.

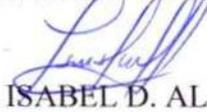
Tratados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro tema que mencionar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado, la misma que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando concluida la sesión por el Presidente de la junta, a las 13.h00 horas.-


ANDREA ELIZABETH VERA GARCIA
Accionista-
c.c. 1309857199

X 
Eco. ISABEL D. ALARCON TELLO
accionista- Gerente General
c.c. 0913066023


Ing. VICTOR HUGO ESPINOZA GONZALEZ
Presidente Ejecutivo
c.c. 120244360

RAZON. f).- Andrea E.. Vera Garcia.- f) Isabel D. Alarcon Tello.- f) Ing. Victor Hugo Espinoza Gonzalez.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de Abril del 2017.-

X 
Eco. ISABEL D. ALARCON TELLO
c.c. 0913066023
Secretaria de la junta de accionistas.

LISTA DE ASISTENTES:

CORRESPONDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR "en liquidación"

FECHA : 10 de Abril del 2017

HORA : 11h00

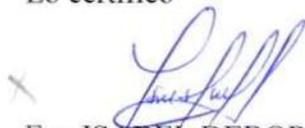
LOCAL: Av. Miguel H. Alcivar número ciento cincuenta y uno y Calle Nahim Isaias, Torres del Norte Torre B oficina 205, Ciudadela Kennedy Norte

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:	USD \$ 50.000
VALOR DE CADA ACCION	USD \$ 1,00
ACCIONES	50.000

ASISTENTES	ACCIONES	VOTOS
ANDREA ELIZABETH VERA GARCIA	49.000	49.000
Eco. ISABEL DEBORA ALARCON TELLO	1.000	1.000

Guayaquil, 10 de Abril del 2017

Lo certifico



Eco.ISABEL DEBORA ALARCON TELLO
c.c. 0913066023
Secretaria de la junta de accionistas.

